

INFORME COMPLEMENTARIO DE  
EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE LOS  
PRESUPUESTOS PARA 2022 DE LAS  
CORPORACIONES LOCALES

INFORME 19/22



La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C/José Abascal, 2, 2º planta. 28003 Madrid, Tel. +34 910 100 599

Email: [Info@airef.es](mailto:Info@airef.es).

Web: [www.airef.es](http://www.airef.es)

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF.

Fecha de publicación: 7 de abril de 2022

# ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO .....	5
1. INTRODUCCIÓN, OBJETO Y ALCANCE .....	7
2. ANÁLISIS DE LAS 24 GRANDES CC.LL. ....	9



# RESUMEN EJECUTIVO

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) tiene que emitir en abril de cada año un informe sobre las variaciones que presentan los presupuestos a ejecutar en el año por las Administraciones Públicas (AA.PP.) respecto de las líneas fundamentales elaboradas al inicio del ciclo presupuestario. Dentro del análisis relativo a las Corporaciones Locales (CC.LL.), la AIReF completa la evaluación del subsector local, incluida en el Informe del conjunto de las AA.PP., con el presente Informe complementario, en el que se realiza el análisis individual de las 24 grandes entidades locales (EE.LL.) que, por el tamaño de sus presupuestos, competencias, estructuras organizativas y población afectada, influyen de manera decisiva en el resultado del subsector.

La AIReF acomete el análisis individual de las grandes CC.LL., dentro del actual contexto de suspensión de cumplimiento de reglas fiscales, evaluando la evolución de los principales indicadores fiscales, a fin de anticipar riesgos que puedan convertirse en futuros problemas estructurales.

Para 2022 el resultado previsto para el grupo de grandes EE.LL. muestra escenarios más expansivos en gasto que los incorporados al Informe de líneas, con resultados agregados de superávit, pero cercanos al equilibrio. No obstante, la AIReF estima que este comportamiento no se replicará en el total subsector, al no tener el resto de EE.LL. estructuras de gasto tan dotadas y especializadas. En consecuencia, a nivel de subsector, se espera la consolidación de un superávit en el entorno del 0,3% de PIB.

Las estimaciones enviadas a la AIReF por estas grandes entidades apuntan a que, a nivel de grupo, las grandes CC.LL. podrían reducir sus resultados de 2021 en un 90%, fruto del mayor gasto a realizar con los ahorros acumulados de años anteriores. No obstante, el montante de gasto que finalmente se ejecute con estos recursos propios está sujeto a un elevado grado de incertidumbre.

Los datos comunicados por las grandes EE.LL. sobre los resultados a alcanzar en 2022 presentan importantes variaciones respecto de los remitidos con las líneas presupuestarias, especialmente en los ayuntamientos de Barcelona, Las Palmas de Gran Canaria y Alicante, cuyas previsiones cambian de obtención de superávit a déficit. Con estos nuevos datos, prevén déficit en 2022 los ayuntamientos de Barcelona, Palma, Las Palmas de Gran Canaria, Bilbao, Alicante, Valladolid y las tres Diputaciones Forales del País Vasco (DD.FF.), incorporándose a esta situación el Ayuntamiento de Palma que no remitió

información para el Informe sobre las líneas fundamentales de los presupuestos de este año.

La AIREF prevé que solo los ayuntamientos de Barcelona, Bilbao y Valladolid incurrirán en déficit al estimar un menor grado de ejecución del gasto, coherente con lo verificado en los últimos años.

La información aportada por las grandes CC.LL. sobre evolución del gasto computable en 2021 mejora lo comunicado en líneas, debido a un menor nivel de ejecución del gasto que el nivel previsto en octubre. Este nivel es aun así muy alto, de casi un 7%, más del doble de la mayor tasa aprobada en un contexto de cumplimiento de reglas fiscales. En este elevado nivel de gasto ha tenido una decisiva repercusión la posibilidad, arbitrada en un contexto de suspensión de reglas fiscales, de realizar gastos adicionales financiados con remanentes de tesorería acumulados, estimados por el grupo de grandes CC.LL. en 2021 en más de 1.000M€.

En el periodo 2020-2022, las grandes CC.LL. incrementarán sus gastos primarios en un 12% de media, siendo particularmente destacable el crecimiento de los gastos de más de un 20% en los casos de los ayuntamientos de Palma, Vigo, Las Palmas de Gran Canaria, Alicante y la Diputación Foral de Gipuzkoa.

El análisis de la AIREF del resultado a alcanzar en 2022 por las grandes CC.LL. se realiza en un escenario con amplias incertidumbres cuyo impacto puede alterar sustancialmente el saldo a obtener, tales como el efecto en dicho saldo del montante de los gastos que pudieran realizar las CC.LL. en aplicación de los remanentes de años anteriores, su repercusión en los gastos a ejecutar con recursos del año, el impacto de la evolución de la actividad económica en los ingresos locales, el efecto de la liquidación negativa del sistema de financiación de 2020 y la posible realización de pasivos contingentes no aplicados a presupuesto.

# 1. INTRODUCCIÓN, OBJETO Y ALCANCE

**El objeto del presente Informe es la evaluación de las variaciones que la información sobre los presupuestos iniciales de las CC.LL. para 2022 presenta sobre la incluida en sus líneas presupuestarias.** El análisis del presente Informe se centra en las variaciones que las estimaciones de cierre del año realizadas sobre la base de los presupuestos a ejecutar por las CC.LL. en 2022 presentan sobre las planteadas en sus líneas presupuestarias. Este análisis se acomete en un entorno de inexistencia de objetivos, por lo que no incorpora la estimación de riesgos de incumplimiento de las reglas fiscales, y se centra en el exceso o defecto de saldo y/o gasto sobre ingresos no financieros que podrá verificarse a fin del ejercicio y la posibilidad de consolidación a futuro de estructuras de gasto generadas en este contexto de suspensión que puedan no contar con una financiación también de carácter permanente, con su consiguiente efecto sobre la sostenibilidad de medio plazo de estas entidades.

**Tal y como recogía el Informe de noviembre, existen importantes incertidumbres que afectan a las previsiones de cierre de 2022.** El análisis de la AIREF se realiza en un escenario con amplias incertidumbres, tales como el montante de los gastos que pudieran realizar las CC.LL. en aplicación de los remanentes de años anteriores, el efecto de estos sobre los que se prevean realizar con recursos financieros o no financieros del año, el impacto de la evolución de la actividad económica en los ingresos locales, el efecto de la liquidación negativa del sistema de financiación de 2020 y la realización de pasivos contingentes no aplicados a presupuesto.

**Tanto el MINHAFP como todas las grandes CC.LL. han cumplido con el deber de colaboración con la AIREF.** Para la evaluación a realizar se ha utilizado la información remitida por la Central de Información del MINHAFP y por las entidades analizadas sobre cierre de 2021, impacto en sus cuentas de 2021 de la pandemia, previsiones de cierre del año en curso con base en la información de sus presupuestos iniciales, principales variaciones en esta información con respecto a la proporcionada en las líneas remitidas en octubre y medidas que las sustentan. Todas las entidades seleccionadas y el MINHAFP han cumplido con el deber de colaboración con la AIREF.

**Asimismo, todas las entidades con problemas de sostenibilidad de medio plazo han cumplido con el deber de colaboración con la AIReF.** Este Informe no incorpora la evaluación de sostenibilidad de las entidades con riesgos en esta materia, al no poder presentar variaciones significativas con respecto a la calificación de la situación de riesgo que se incorporó al Informe de octubre, dado el carácter consolidado de sus problemas y el escaso tiempo transcurrido desde la emisión del Informe de líneas fundamentales de 2022. Por este motivo la AIReF dilata su evaluación al Informe a emitir en julio de este año, si bien ha solicitado información a estas entidades a fin de conocer la evolución de sus principales indicadores fiscales y de su capacidad de reversión, habiendo cumplido todas ellas con el deber de colaboración. Esta información será tenida en cuenta en el Informe sobre las previsiones de cierre de 2022 de este año.

**Igualmente, los órganos de tutela financiera de las EE.LL. consultados han cumplido con el deber de colaboración con la AIReF.** Tanto el MINHAFP como las comunidades autónomas de Andalucía, Aragón, Principado de Asturias, Cataluña, Galicia, la Comunidad de Castilla y León, la Comunidad Valenciana y la Diputación Foral de Bizkaia, como órganos de tutela de las CC.LL. analizadas individualmente, han cumplido con el deber de colaboración con la AIReF. En el caso de la Comunidad Autónoma de Canarias, es reseñable nuevamente que ni el MINHAFP ni esta Comunidad están ejerciendo las competencias de tutela de las EE.LL., que la Comunidad asumió mediante la Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias. La Comunidad ha concretado esta vez en la respuesta a la AIReF que no ejerce ninguna de las competencias incluidas dentro del ámbito objetivo de la citada tutela financiera en tanto en cuanto no existan los acuerdos debidos en el seno de la Comisión Mixta de Transferencias Estado-Comunidad. Esto deriva en el consiguiente trato desigual en esta materia de las entidades locales canarias con el resto de las entidades locales españolas, con la trascendencia en materia de seguimiento de reglas fiscales de las entidades canarias, así como en lo relativo al órgano competente en ese ámbito territorial en materia de autorizaciones de operaciones de endeudamiento.



## 2. ANÁLISIS DE LAS 24 GRANDES CC.LL.

La AIReF completa el análisis de los presupuestos iniciales del subsector local con la evaluación del grupo de grandes CC.LL., por su diferente comportamiento e importancia relativa en el resultado global. Como en informes anteriores, la AIReF completa el análisis del subsector local con la evaluación del subgrupo de grandes CC.LL., dado su peso e influencia en el resultado del conjunto del subsector, debido a la magnitud de sus presupuestos (en algunos casos superiores a los de algunas CC.AA.) y población afectada (alrededor de la cuarta parte del total CC.LL.), que determinan un comportamiento divergente al del resto de EE.LL.

**El grupo de grandes CC.LL. está integrado por los 16 ayuntamientos de más de 250.000 habitantes, las 5 Diputaciones o asimilados de mayor tamaño presupuestario y las 3 Diputaciones Forales.** Las 24 CC. LL. que, por sus diferentes competencias, estructura organizativa, comportamiento y tamaño de sus presupuestos, integran el subgrupo de grandes CC.LL. son:

- Los ayuntamientos mayores de 250.000 habitantes de población de derecho de Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla, Zaragoza, Málaga, Murcia, Palma, Las Palmas de Gran Canaria, Bilbao, Alicante, Córdoba, Valladolid, Vigo, Gijón y L'Hospitalet de Llobregat.
- Las Diputaciones Provinciales de Barcelona, Valencia y Sevilla; el Cabildo Insular de Tenerife y el Consejo Insular de Mallorca.
- Las Diputaciones Forales de Araba/Álava, Gipuzkoa y Bizkaia.

**Los datos de cierre de 2021 del grupo de grandes CC.LL. muestran un mejor resultado que el comunicado en octubre, principalmente por haber ejecutado un menor nivel de gasto que el previsto.** Los datos aportados a la AIReF por las 24 grandes CC.LL. sobre cierre de 2021 informan de una mejoría del resultado de este subgrupo, en relación con la información de previsiones de cierre del pasado año enviada junto con las líneas presupuestarias de 2022, pasando de un déficit previsto de casi un 1% de sus ingresos a un superávit conjunto de casi un 5%, debido fundamentalmente a una reducción en la ejecución de gastos, de más de un 5%, respecto a la estimada en octubre. A pesar de que los

resultados de cierre del pasado año muestran una mejoría sobre lo previsto en octubre, el gasto primario de este grupo aumentó casi un 7% sobre el nivel de 2020. Previsiblemente ha contribuido de manera importante a este crecimiento la posibilidad de aplicación a gastos adicionales de ahorros de años anteriores sin incurrir en incumplimientos de reglas fiscales. Destaca especialmente el aumento del gasto de los ayuntamientos de Palma (12%), Alicante (10%) y el Consell de Mallorca (11%). Estos crecimientos superan los observados en 2017, 2018 y 2019.

**En 2021 las grandes CC.LL. incrementaron el gasto computable en la regla de gasto un 7%, más del doble que la mayor tasa aprobada en años anteriores a la pandemia.** En el actual contexto de suspensión de reglas fiscales es fundamental el seguimiento de la evolución de los grandes indicadores fiscales, a fin de anticipar riesgos de sostenibilidad de medio plazo. Los niveles de gasto verificados el pasado año, que superan el doble de los permitidos en años de estabilidad, de replicarse a futuro podrían comprometer la sostenibilidad de las haciendas locales, si no cuentan con la cobertura de ingresos de carácter recurrente. Esta tasa de crecimiento del gasto computable del grupo de grandes CC.LL., del entorno del 7%, es fruto de su mayor capacidad de gestión del gasto, al contar con estructuras mejor dotadas y más especializadas en esta materia.

**La realización de gastos financiados con remanentes de años anteriores ha incidido de forma notable en la elevación del gasto en el año 2021.** La suspensión de las reglas fiscales con objeto de poder superar la crisis derivada de la pandemia ha posibilitado la realización de gastos con ahorros acumulados sin incurrir en incumplimientos. Estos ahorros aplicados a gasto han supuesto en las grandes CC.LL. más de 1.000M€, siendo especialmente relevantes los casos del Ayuntamiento de Madrid, de cerca de 300M€, la Diputación de Sevilla, con más de 200M€ y la Diputación de Valencia con alrededor de 100M€. De estos remanentes, alrededor del 60% se han dedicado a la expansión del gasto de inversión y el resto, cerca de un 40%, al gasto corriente, fundamentalmente gasto social y subvencional. La recurrencia a futuro de estos últimos y el carácter plurianual del gasto de inversión hacen que, en el medio plazo, sea necesario contar con recursos suficientes para la cobertura de los gastos recurrentes y la culminación de aquellos que sean de carácter plurianual.

**Las previsiones de cierre de 2022 del grupo de grandes CC.LL., corregidas en el grado de ejecución del gasto, muestran un empeoramiento del superávit esperado sobre la información enviada en octubre.** La AIReF ha solicitado a las grandes CC.LL. información sobre sus previsiones de cierre de 2022, con base en los presupuestos a ejecutar este año. Los datos remitidos por estas CC.LL. muestran resultados muy prudentes para este ejercicio, fundamentalmente por

prever un grado de ejecución de los gastos muy elevado, por encima del verificado en ejercicios anteriores, resultado que empeora sus previsiones de octubre de superávit a obtener en el año, en más de un 70%. Estas entidades con estructuras de gasto más especializadas pueden extender en mayor medida el gasto que entidades más pequeñas, por lo que, dada la inyección de recursos europeos y la posibilidad de ejecutar gastos con ahorros acumulados sin incurrir en incumplimientos, van a expandir el gasto lo máximo posible, comportamiento que no puede hacerse extensivo a todo el subsector local (Cuadro 1).

**CUADRO 1. CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN EN 2021 Y ESTIMACIONES PARA 2022 PREVISTAS EN LINEAS FUNDAMENTALES Y EN LA ACTUALIDAD DE LAS 24 GRANDES CC.LL.**

Ayuntamientos de más de 250.000 habitantes Diputaciones, Consejos y Cabildos de mayor presupuesto y Diputaciones Forales									
Capacidad (+) o necesidad (-) de financiación (millones € y % ingresos no financieros)									
Entidad	2021			Líneas Fundamentales 2022			Presupuesto 2022		
	CNF	INF	%	CNF	INF	%	CNF	INF	%
Ayto. Madrid	71	5.145	1,4%	107	5.402	2,0%	115	5.531	2,1%
Ayto. Barcelona	-91	3.113	-2,9%	1	3.316	0,0%	-219	3.331	-6,6%
Ayto. Valencia	100	963	10,4%	23	891	2,6%	17	989	1,7%
Ayto. Sevilla	86	845	10,2%	46	950	4,8%	61	962	6,3%
Ayto. Zaragoza	108	816	13,2%	51	822	6,2%	53	860	6,2%
Ayto. Málaga	83	720	11,6%	107	714	15,0%	106	712	14,9%
Ayto. Murcia	11	384	2,8%	27	419	6,5%	42	401	10,6%
Ayto. Palma	28	470	5,9%	s. d.	s. d.	s. d.	-35	465	-7,6%
Ayto. Las Palmas GC	23	380	6,1%	0	424	0,0%	-25	413	-5,9%
Ayto. Bilbao	2	581	0,4%	-26	625	-4,1%	-17	654	-2,7%
Ayto. Alicante	42	305	13,8%	0	285	0,1%	-3	297	-1,1%
Ayto. Córdoba	-7	287	-2,5%	28	334	8,3%	30	348	8,6%
Ayto. Valladolid	4	290	1,2%	-4	296	-1,3%	-21	298	-7,0%
Ayto. Vigo	29	277	10,4%	-2	270	-0,7%	0	286	0,1%
Ayto. Gijón/Xixón	-11	230	-4,8%	3	249	1,2%	0	256	0,0%
Ayto. L'Hospitalet	21	259	8,0%	23	253	8,9%	10	263	3,9%
Dip. Barcelona	66	894	7,4%	1	906	0,2%	9	947	0,9%
Dip. Valencia	24	545	4,5%	11	560	1,9%	31	584	5,2%
Dip. Sevilla	-93	398	-23,3%	62	401	15,5%	67	440	15,3%
Cab. Ins. Tenerife	-15	713	-2,2%	61	698	8,7%	26	795	3,3%
Cons. Ins. Mallorca	4	480	0,8%	2	457	0,4%	15	498	3,0%
Agregado sin DD. FF.	484	18.096	2,7%	521	18.271	2,9%	264	19.331	1,4%
Dip. Foral de Araba	57	846	6,7%	-12	778	-1,6%	-19	794	-2,4%
Dip. Foral de Gipuzkoa	196	1.628	12,1%	-30	1.610	-1,9%	-26	1.650	-1,6%
Dip. Foral de Bizkaia	351	2.730	12,9%	-49	3.047	-1,6%	-109	2.845	-3,8%
Agregado DD. FF.	605	5.205	11,6%	-92	5.435	-1,7%	-154	5.289	-2,9%
<b>Total</b>	<b>1.089</b>	<b>23.302</b>	<b>4,7%</b>	<b>429</b>	<b>23.706</b>	<b>1,8%</b>	<b>109</b>	<b>24.619</b>	<b>0,4%</b>

Fuentes: Entidades Locales y AIRcF.

**Los datos disponibles sobre presupuestos iniciales de las 24 grandes CC.LL. para 2022 informan de la obtención de un superávit de menos de un 0,5% de sus ingresos.** La información aportada por este grupo de grandes CC.LL. en octubre

del pasado año sobre estimaciones de 2022, mostraban una previsión de superávit conjunto de casi un 2% de sus ingresos, mientras que la aportada en marzo de este año reduce este superávit al 0,4%, debido principalmente a una mayor estimación de gastos a ejecutar, más de 1.500M€, que la previsión de mayores ingresos, cerca de 900M€, y, asimismo, de una estimación de ajustes positivos al saldo presupuestario de casi 300M€.

**De las 24 CC.LL., 6 ayuntamientos y las 3 DD.FF. prevén déficit en 2022.** Los datos comunicados por las grandes EE.LL. sobre los resultados a alcanzar en 2022 presentan importantes variaciones respecto de los remitidos con las líneas presupuestarias, especialmente en los ayuntamientos de Barcelona, Las Palmas de Gran Canaria y Alicante, cuyas previsiones cambian de obtención de superávit a déficit. Con estos nuevos datos, prevén déficit en 2022 los ayuntamientos de Barcelona, Palma, Las Palmas de Gran Canaria, Bilbao, Alicante, Valladolid y las tres DD.FF. del País Vasco, incorporándose a esta situación el Ayuntamiento de Palma que no remitió información para el Informe sobre las líneas fundamentales de los presupuestos de este año.

Especialmente destacable es la situación del Ayuntamiento de Barcelona, que prevé en 2022 un déficit de casi 220M€, habiendo registrado resultados negativos desde 2020 y con un incremento en dos años de este saldo negativo de casi un 250%. Asimismo, es reseñable la situación del Ayuntamiento de Madrid, que si bien prevé obtener superávit en 2022 de más de 100M€, desde 2018 viene reduciendo año a año esta magnitud, estimando este año un saldo positivo, pero inferior en casi un 90% al verificado en 2018.

**Para 2022, la AIREF prevé que solo los ayuntamientos de Barcelona, Bilbao y Valladolid incurrirán en déficit.** Las estimaciones de la AIREF de capacidad o necesidad de financiación a obtener en 2022 por las grandes CC.LL. mejoran las previsiones remitidas por ellas, al estimar un menor grado de ejecución del gasto, coherente con lo verificado en los últimos años. No obstante, lo anterior, la AIREF estima que los ayuntamientos de Barcelona, Bilbao y Valladolid cerrarán el año con déficit, si bien inferior a lo previsto en sus estimaciones (Cuadro 2).

**CUADRO 2. GRANDES CC.LL. VISIÓN COMPARADA PREVISIONES AIREF DE LOS PRINCIPALES INDICADORES FISCALES EN 2022**

CORPORACIONES LOCALES	EVOLUCIÓN PLANES ECONÓMICO FINANCIEROS (PEF)	Estabilidad		Gasto computable		Ratio de deuda (RD)
		Cierre 2021	Previsión 2022	Cierre 2020	Cierre 2021	Previsión 2022
MADRID	No cumplió RG15 y RG16. Tras 3 PEF's aprobados por Pleno pero no por órgano de tutela, en Dic 17 se aprueba definitivamente PEF 17-18. Incumplió RG 19.	+	+	>6%	>6%	38%
BARCELONA	PEF por incumplimiento RG15 aprobado para 15-16. Revisado por prev. incumpl. 16. Nuevo PEF 16-17. Incumplió RG 18, nuevo PEF 19-20.	-	-		>6%	31%
VALENCIA	No cumplió RG17, siguiendo los criterios homogéneos de cálculo de la RG de la guía IGAE. Tenía que haber presentado un PEF que no ha realizado. Incumplió RG 19.	+	+			29%
SEVILLA	PEF por incumplimiento RG18 aprobado para 19-20.	+	+	<2019	<2020	23%
ZARAGOZA	PEF por incumplimiento RG15 aprobado para 16-17. Incumplió RG17 comprometida en el PEF por desfase temporal.	+	+	>6%	<2020	77%
MÁLAGA	PEF por incumplimiento RG15 aprobado para 16-17. Incumplió RG 19.	+	+		>6%	38%
MURCIA	PEF por incumplimiento OE y RG16 aprobado para 17-18. Incumplió RG 19.	+	+			87%
PALMA	PEF por incumplimiento RG15 aprobado para 16-17.	+	+	>6%		45%
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	PEF por incumplimiento RG17 aprobado para 18-19.	+	+	>6%	<2020	0%
BILBAO	PEF 17-18 aprobado por aprobar el presupuesto 2017 con déficit, incumpliendo lo establecido en la LOEPSF. En octubre 2019, ante la previsión de incumplimiento de RG 2019, aprueban un nuevo PEF 19-20.	+	-	<2019	>6%	2%
ALICANTE	PEF por incumplimiento RG15 aprobado para 16-17.	+	+	>6%		7%
CÓRDOBA	Incumplió RG 19.	-	+		>6%	46%
VALLADOLID		+	-		>6%	63%
VIGO	PEF por incumplimiento OE y RG 2018 aprobado para 19-20.	+	+	<2019	>6%	0%
GIJÓN	No cumplió RG17. No aprobó el PEF por Pleno.	-	+		>6%	40%
L'HOSPITALET DE LLOBREGAT	PEF por incumplimiento RG 2018 aprobado para 19-20.	+	+		<2020	30%
DIP. BARCELONA	PEF por incumplimiento RG17 aprobado para 18-19. Incumplió RG19.	+	+	<2019		0%
DIP. VALENCIA	PEF por incumplimiento RG15 aprobado para 16-17. Incumplió RG19.	+	+	>6%	>6%	4%
DIP. SEVILLA		-	+		>6%	0%
CABILDO INSULAR DE TENERIFE		-	+		>6%	14%
CONSELL INSULAR DE MALLORCA	PEF por incumplimiento OE y RG17 aprobado para 18-19.	+	+		>6%	23%
DIPUTACIÓN FORAL DE ARABA/ÁLAVA		+	+			69%
DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA		+	+	>6%	<2020	32%
DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA		+	+			93%

<2019 Gasto computable de 2020 o 2021 inferior al de 2019 (en el caso de 2020) o al de 2020 (en el caso de 2021). Si supone incremento pero éste es inferior al 6%, casilla en blanco.  
 <2020  
 >6% Crecimiento del gasto computable del 2020 o 2021 superior al 6%  
 + Previsión de superávit  
 - Previsión de déficit

Mejora en la valoración: pasa de déficit en Informe LF 2022 a superávit  
 Empeora en la valoración: pasa de superávit en Informe LF 2022 a déficit

Nota: Los colores de fondo en la columna de deuda representan el tramo de la RD: verde si es <75%, amarillo si está entre 75% y 110% y rojo si es >110%

**A fin de 2022 y desde la suspensión de las reglas fiscales en 2020, las grandes CC.LL. incrementarán sus gastos primarios en torno al 12%.** Los datos de cierre de 2021 de estas entidades muestran un aumento del gasto primario en el entorno del 7% sin el efecto de los Fondos Next Generation-EU (NGEU). Para 2022, los datos estimados por estas corporaciones muestran una previsión de crecimiento de estos gastos ajustados por la inejecución y descontando los previstos con fondos NGEU de un 5% de media. En el periodo 2020-2022 es particularmente destacable el crecimiento de los gastos de más de un 20% en los casos de los ayuntamientos de Palma, Vigo, Las Palmas de Gran Canaria, Alicante y la Diputación Foral de Gipuzkoa.

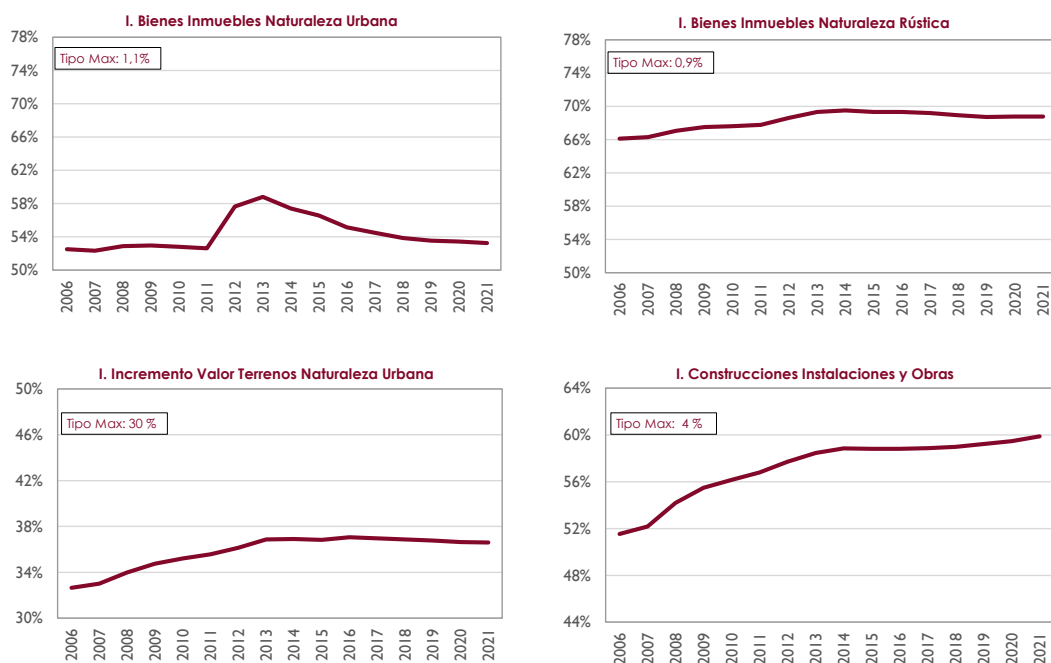
**La información comunicada a la AIReF sobre el previsible impacto en 2022 derivado de la nueva regulación del Impuesto sobre Incremento de los Terrenos de Naturaleza Urbana se sitúa en el entorno del 25% de las cuotas correspondientes.** La AIReF ha solicitado a las grandes CC.LL. información sobre el efecto en 2022 de la nueva regulación del Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU) derivado de la Sentencia del Tribunal Constitucional 182/2021 de 26 de octubre y el Real Decreto-ley 26/2021, de 8 de noviembre, por el que se adapta el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a la reciente jurisprudencia del Tribunal Constitucional respecto del citado impuesto. Según esta información las grandes entidades locales prevén un efecto en las cuotas de este impuesto de alrededor de un 25%.

**El ejercicio de la capacidad normativa en materia de impuestos locales de las EE.LL. puede compensar la pérdida de ingresos derivados de la nueva regulación del IIVTNU.** Dado el amplio margen de autonomía financiera de las CC.LL., con competencias para actuar sobre los principales elementos tributarios de los impuestos municipales dentro de los márgenes que establece la normativa estatal, la pérdida de recaudación que les va a originar la nueva regulación del IIVTNU podría verse compensada mediante el ejercicio de su capacidad normativa en la materia. En este sentido, el Ayuntamiento de Palma ha comunicado a la AIReF medidas de incremento del tipo de gravamen de este impuesto, a fin de compensar la pérdida de recaudación derivadas de la regulación actual de este tributo.

**El margen de actuación del que disponen las CC.LL. en materia de tipos impositivos es amplio.** El Gráfico 1 siguiente muestra la evolución desde 2006 a 2021 de los tipos impositivos medios a nivel nacional del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), del Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU) y del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO), en porcentaje sobre el tipo máximo establecido en la normativa básica estatal. En el caso del IBI de naturaleza urbana de 2006 a 2011 se mantiene el tipo medio en un 53% del máximo, nivel al que se ha llegado

también en 2021 después de años de reducción desde 2012 en el que el Estado estableció tipos incrementales para garantizar la sostenibilidad de las haciendas locales. En los impuestos potestativos del IIVTNU e ICIO sí se aprecian mayores incrementos de los tipos medios como consecuencia de que algunas entidades que no exigían este impuesto lo han establecido (alrededor de un 8% en el IIVTNU y un 40% en el ICIO) y otras han subido sus tipos de gravamen.

**GRÁFICO 1. PORCENTAJE DE LOS TIPOS IMPOSITIVOS MEDIOS A NIVEL NACIONAL DE LOS IMPUESTOS LOCALES SOBRE EL TIPO MÁXIMO. PERIODO 2006-2021**



Fuentes: Ministerio de Hacienda y Función Pública y AIRcF.

**En las estimaciones realizadas para 2022 tanto por las grandes CC.LL. como por la AIRcF no se han tenido en cuenta incertidumbres como el impacto de la liquidación del sistema de financiación de 2020 y los posibles pasivos contingentes que se materialicen en el año.** El análisis individualizado de las grandes CC.LL. se realiza en un escenario con amplias incertidumbres, cuyos resultados pueden verse alterados al alza o a la baja, no solo por los riesgos indicados anteriormente, sino también por los que se derivan de las siguientes circunstancias:

- El impacto en la capacidad/necesidad de financiación de 2022 del ajuste a realizar en el saldo presupuestario derivado de la imputación al año de la totalidad de la liquidación a pagar al Estado por el sistema de financiación, con independencia de su fraccionamiento presupuestario en un máximo de tres años y de su compensación por el Estado. Esto supone que en el medio plazo se neutraliza el efecto en el superávit/déficit, pero en el año del devengo se requiere de un ajuste



negativo por el importe aplazado, ajuste que revierte en los años siguientes. Dado el superávit ajustado comunicado por algunas de estas grandes CC.LL. o el déficit esperado en otras, la cuantía que finalmente alcance esa liquidación negativa de 2020 podría alterar en 2022 el signo de un resultado esperado positivo o incidir en la obtención de un déficit mucho mayor del esperado.

- La realización de algunos de los pasivos contingentes no incluidos en el presupuesto del año, en su mayor parte derivados de procesos judiciales pendientes de resolución o resolución firme. De adquirir firmeza alguno/s de estos procesos en el año y tener que imputarse al resultado, los saldos esperados podrían verse afectados, pudiendo incluso cambiar de signo, llevando a la obtención de déficit en entidades que han comunicado superávit si esos pasivos contingentes se tuvieran que imputar. Especialmente destacable es el caso del Ayuntamiento de Madrid que ha comunicado pasivos contingentes no incluidos en presupuesto por importe cercano a 750M€ y un superávit esperado ligeramente superior a 100M€.

Los gráficos siguientes presentan para este grupo de grandes CC. LL. la siguiente información:

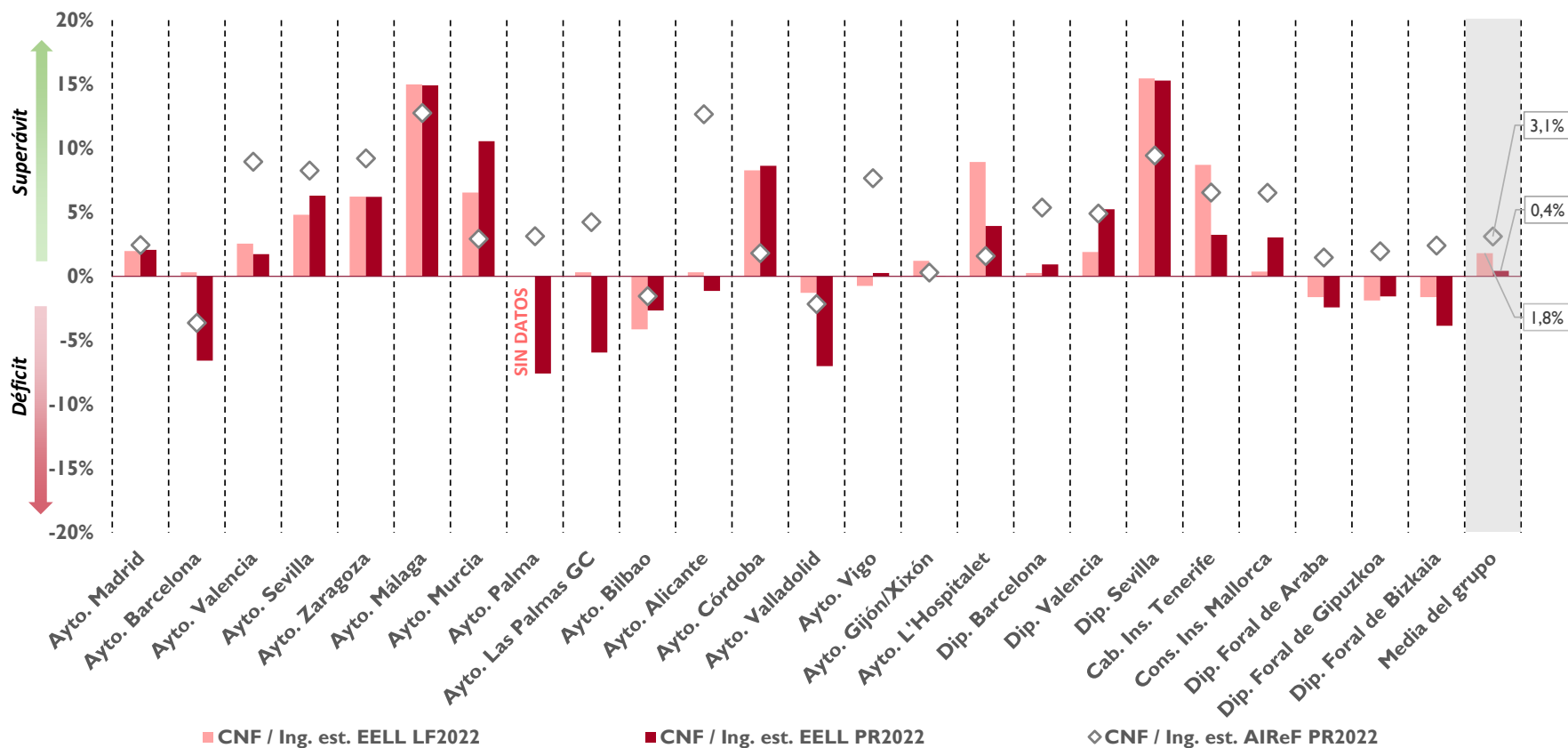
- Gráfico 2: Visión comparada, en términos porcentuales sobre ingresos no financieros del superávit/déficit esperado por las 24 grandes CC.LL. al cierre de 2022 según las previsiones remitidas en octubre de 2021 junto con las Líneas Fundamentales de los Presupuestos de 2022 y las enviadas con los Presupuestos iniciales de este año. También recoge las previsiones actuales de la AIReF de cierre del año en curso.
- Gráfico 3: Evolución de la capacidad o necesidad de financiación del grupo de las 24 grandes CC.LL. al cierre de los años 2013 a 2020 y sus previsiones para 2021 y 2022 comparando las remitidas para el Informe de Líneas fundamentales de 2022 (en octubre de 2021) con las del Informe de Presupuestos de 2022 (en marzo de 2022), destacando la representatividad en el grupo del Ayuntamiento de Madrid, del Ayuntamiento de Barcelona y de las DD.FF. respecto del resto de grandes CC.LL.
- Gráfico 4. Variación interanual del gasto primario desde 2019 a 2020, así como de las previsiones para 2021 y 2022 hechas por cada entidad local. En el caso de las DD.FF., para la homogeneización con el resto de entidades, no se han tenido en cuenta las transferencias corrientes realizadas al Estado para financiarle las competencias no asumidas por el País Vasco, ni las realizadas a la Comunidad Autónoma del País Vasco



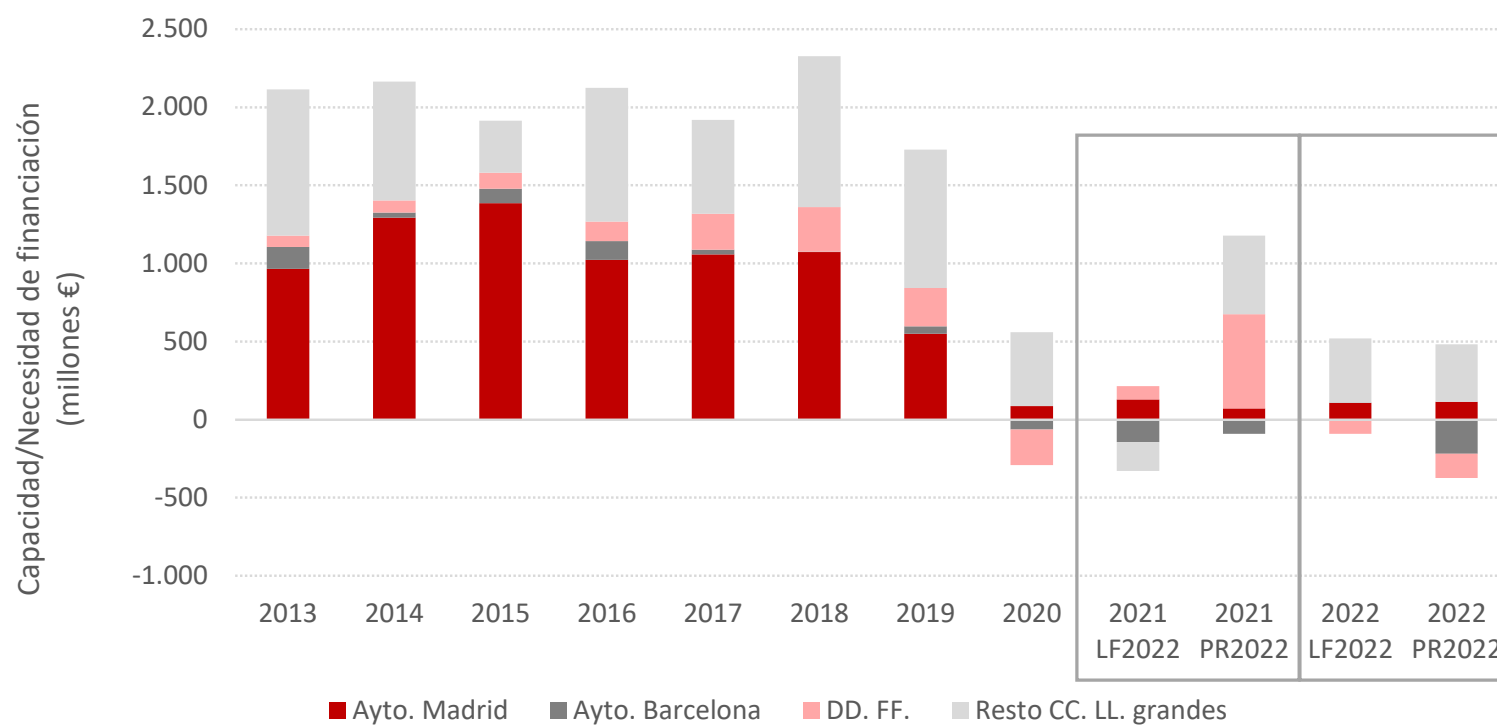
y a las entidades locales de sus territorios para hacerles partícipes de los ingresos concertados.

- Gráfico 5: Variación interanual de los ingresos por tributos locales desde 2017 a 2020, así como las previsiones al cierre de 2021 y 2022, de los grandes ayuntamientos.
- Gráfico 6: Evolución de la ratio de deuda financiera (deuda sobre ingresos corrientes) de 2012 a 2021, último ejercicio cerrado, y las estimaciones de la entidad local para el año 2022.

GRÁFICO 2 PREVISIONES 2022 DE ESTABILIDAD 24 GRANDES CC.LL.

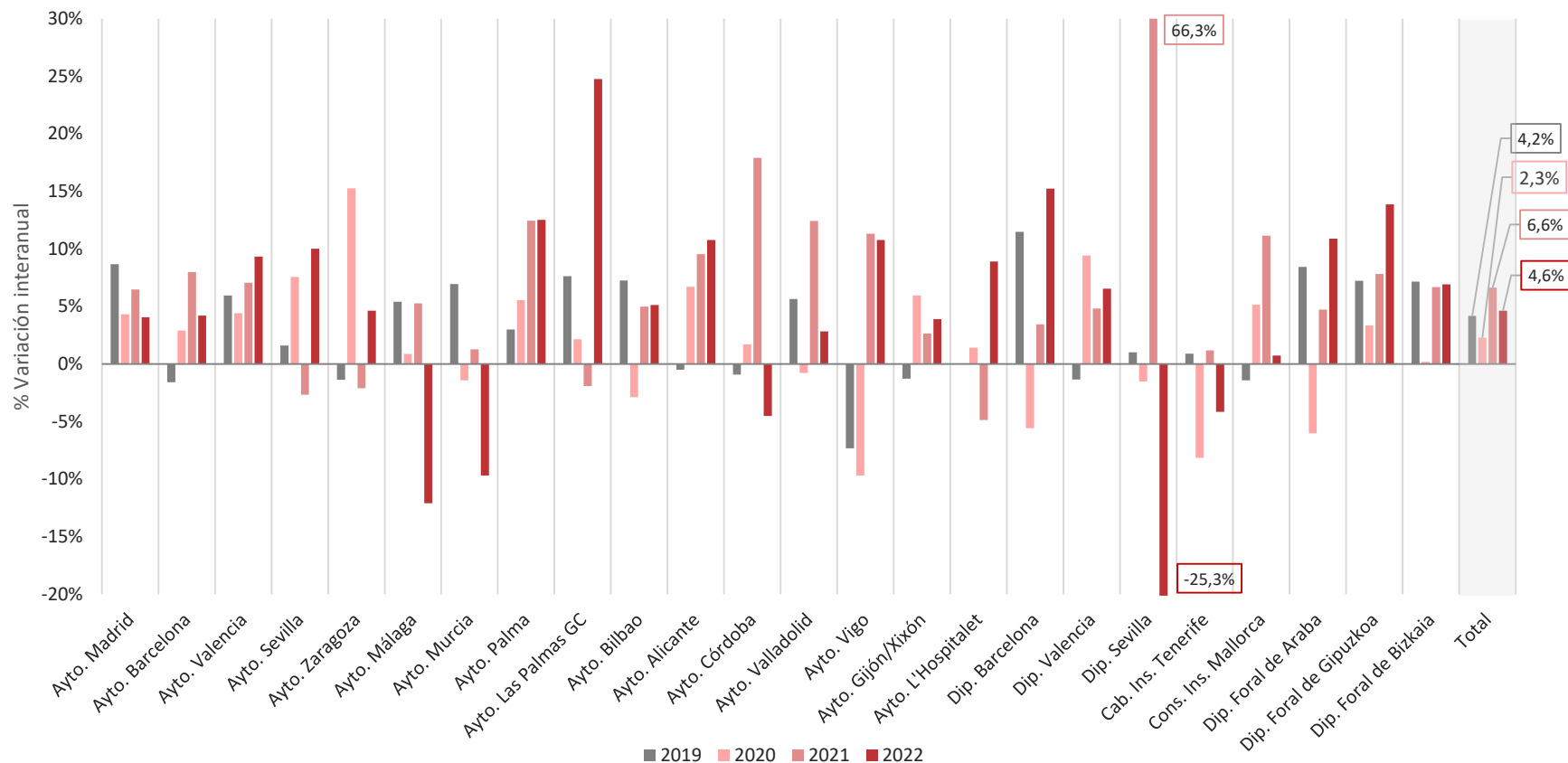


Nota: Capacidad/Necesidad de financiación en porcentaje de ingresos no financieros  
 Fuentes: Entidades Locales y AIReF.

**GRÁFICO 3 EVOLUCIÓN CAPACIDAD/ NECESIDAD DE FINANCIACIÓN 2013-2022. 24 GRANDES CC.LL.**


Fuentes: Entidades Locales y AIReF.

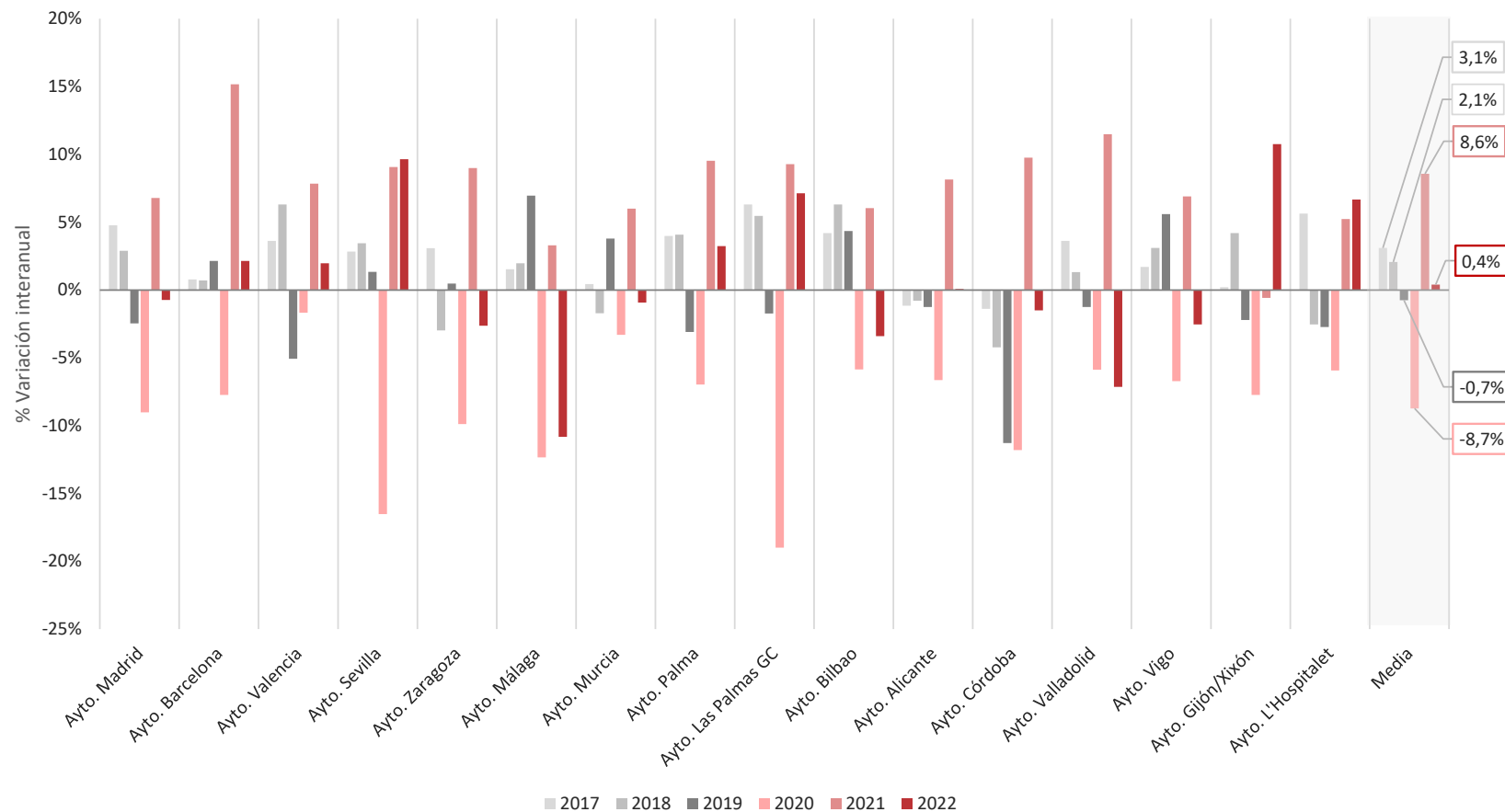
**GRÁFICO 4 VARIACIÓN INTERANUAL 2019-2022 DE GASTOS PRIMARIOS. 24 GRANDES CC.LL.**



Nota: Porcentaje de variación interanual de 2019 a 2022 de la suma de gastos de personal, en bienes corrientes y servicios, transferencias corrientes y de capital e inversiones reales, según la información de cierre publicada por el MINHAFP y la aportada por las EE. LL. para 2021 y 2022.

Fuentes: Ministerio de Hacienda y Función Pública, Entidades Locales y AIReF.

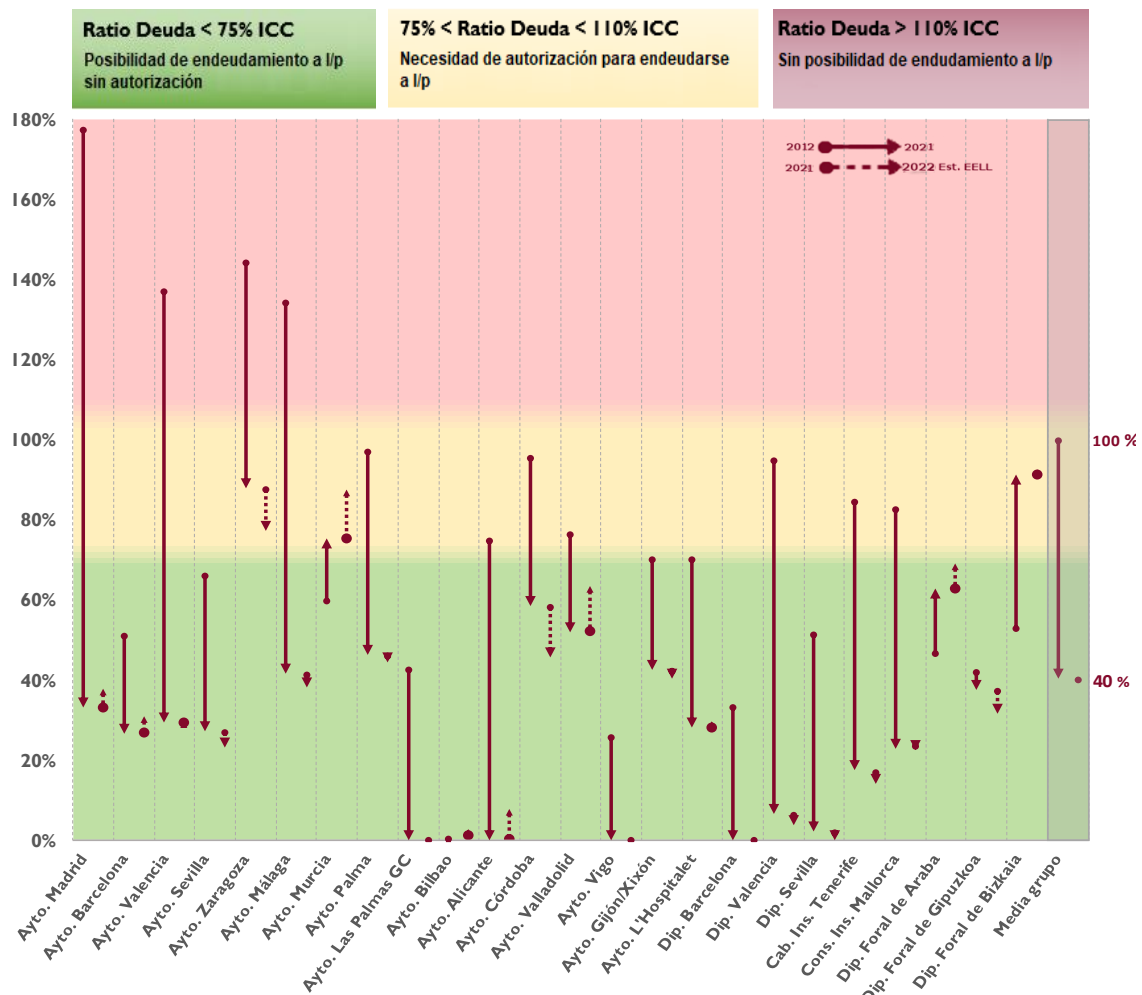
**GRÁFICO 5 VARIACIÓN INTERANUAL 2017-2022 DE INGRESOS TRIBUTARIOS AYUNTAMIENTOS ANALIZADOS**



Nota: Porcentaje de variación interanual de 2017 a 2022 de la suma de los impuestos directos e indirectos, excluyendo los cedidos por el Estado, y de las tasas, de los grandes ayuntamientos, según la información publicada por el MINHAFP y la aportada por las EE. LL. para 2021 y 2022.

Fuentes: Ministerio de Hacienda y Función Pública, Entidades Locales y AIReF.

**GRÁFICO 6 EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO DE LAS 24 GRANDES CC. LL. 2012 – 2021 Y ESTIMACIÓN 2022**  
**PORCENTAJE DE DEUDA SOBRE INGRESOS CORRIENTES**



Fuentes: Ministerio de Hacienda y Función Pública, Entidades Locales y AIReF.

La presidenta de la AIReF

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'CH' with a large flourish.

Cristina Herrero Sánchez